

**SMARTLINK 44649**

**INTELIGENCIA MÓVIL**

Quito D.M., agosto 17 de 2012.

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-



14h37

De mi consideración.-

Por medio de la presente adjunto Tercera Copia Certificada de la cesión de participaciones de la empresa SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL Cia. Ltda.

Agradezco actualizar la Nómina de Socios y que se me entregue una copia de la misma.

Atentamente,

Lourdes Bravo ✓ OR

Lourdes Bravo Viteri  
Gerente



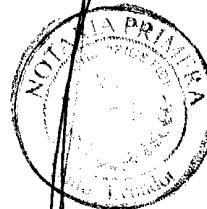
Ingresación de  
participaciones, objeto  
nominar

21/08/2012

J.C.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS**

**JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL**

A FAVOR DE:

**LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI**

**MARIA PAULINA ARGUELLO BURBANO**

**CUANTIA: USD.400.00**

**DI COPIAS**

**##### FMC #####**

Escritura número ocho mil seiscientos cincuenta y siete (No.8.657).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Agosto del dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero

Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, según Acción de Personal Número veinte y dos treinta y seis-DP-DPP del Consejo de la Judicatura de fecha veinte y cuatro de mayo del presente año, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, de estado civil casado, en virtud de hallarse disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se agrega, por sus propios y personales derechos; y la señora JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarias, la señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI, casada, por sus propios y personales derechos y señora MARIA PAULINA ARGUELLO BURBANO, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente contrato de cesión de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Otorgantes.-** Otorgan el presente contrato de forma libre y voluntaria, por una parte y como CEDENTES, los señores: EDWIN

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAFAEL ESPIN SALTOS, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y nueve cero seis ochenta y tres guión cero, casado con disolución de la sociedad conyugal, según consta del documento que se agrega y; JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete uno cero cuarenta y ocho noventa y dos cuatro guión cuatro, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte como CESIONARIA las señoras, LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa y uno cincuenta y tres treinta y uno guión cuatro, casada; Y MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa y cinco noventa y dos cero ocho guión uno, casada, ambas por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
**Antecedentes.**- La compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA. LTDA., se constituyó mediante contrato de sociedad otorgado por escritura pública de fecha quince de junio de dos mil doce ante el Señor Notario PRIMERO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, doctor DAVID MALDONADO VITERI. Esta escritura y su Resolución de aprobación Número SC.IJ.DJC.Q.doce. cero cero treinta ochenta y nueve de veinte y uno de junio de dos mil doce suscrita por el Director Jurídico de Compañías; inscrito en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de julio de dos mil doce bajo el Número veinte y dos setenta y uno, Tomo ciento cuarenta y tres. En la referida escritura constan como socios los

señores EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, casado con disolución de sociedad conyugal; y la Sra. JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, divorciada. a) Mediante resolución de Junta Universal de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CÍA. LTDA. de tres de agosto de dos mil doce, los socios se autorizan mutuamente la CESIÓN del cien por ciento (100%) de participaciones que mantienen en la compañía de acuerdo a lo siguiente: b) EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS (casado con disolución de sociedad conyugal) el cien por ciento (100%) de su paquete de participaciones a favor de la señora LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI (casada). Y JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, (divorciada) el cien por ciento (100%) de su paquete de participaciones a favor de la señora MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada).

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los cedentes EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS Y JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, CEDEN y TRANSFIEREN irrevocablemente sin reservarse nada para sí, el porcentaje completo de sus participaciones (CUATROCIENTAS EN TOTAL: DOSCIENTAS PERTENECIENTES A EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, Y DOSCIENTAS PERTENECIENTES A JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL) en el capital social de la mencionada compañía, a favor de las señoras LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI (casada) y MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO (casada); quienes como cesionarias ACEPTAN la referida cesión, según el siguiente detalle:

# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA CESIÓN DE PARTICIPACIONES aprobada el 1 de agosto de 2012				
CEDENTE	Cesionario	Participaciones Cedidas.	Valor USD \$ C/Particip	Porcentaje de Participación Cedido en el Capital de la Cía.
EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS	LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	200	1,00	50,0 %
JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	200	1,00	50,0 %
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>		<b>100 %</b>

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES					
SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	200	1,00	200,00	200,00	50 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	200	1,00	200,00	200,00	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>100 %</b>

**CUARTA: Precio.**- Los cedentes reconocen que el precio señalado en la cláusula precedente, esto es el valor nominal de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400, 00), que corresponden Doscientos dólares a EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS y Doscientos dólares para JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL, les ha sido pagado en su totalidad y a su entera satisfacción por el cessionario, sin tener nada que reclamar por este concepto.

**QUINTO:**

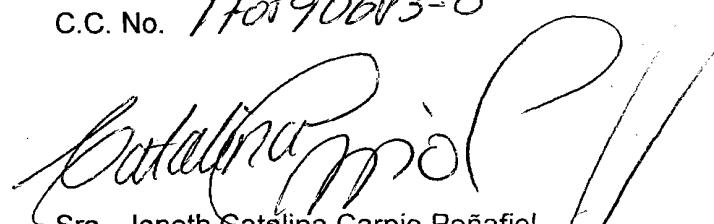
**Marginaciones.**- Los contratantes se autorizan mutuamente a realizar la marginación, inscripción y registro de esta cesión de conformidad con la Ley.

**DISPOSICION TRANSITORIA: Declaraciones Adicionales.-**

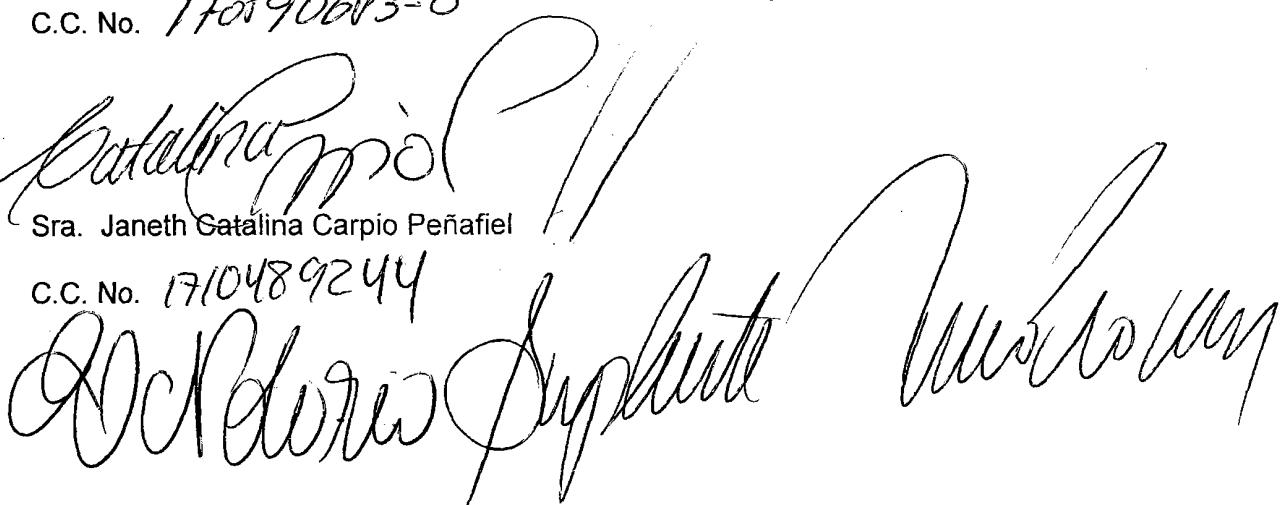
Autorizamos a la Doctora JANETH CATALINA CARPIO, para que a nombre y representación de los otorgantes realice todas las gestiones necesarias a efecto de inscribir la presente cesión. Usted, señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas que son de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se encuentra firmada por la Doctora Catalina Carpio Peñafiel, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión cincuenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE.-

  
Sr. Edwin Rafael Espín Saltos

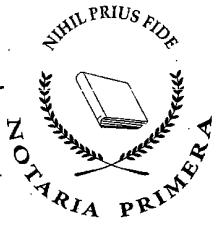
C.C. No. 170590683-0

  
Sra. Janeth Catalina Carpio Peñafiel

C.C. No. 1710489244



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Lourdes Bravo ✓

Sra. Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri

C.C. No. 170915331-4



Paulina Arguello

Sra. María Paulina Arguello Burbano

C.C. No. 170959208-1

Dolores  
Soplante

Melchor

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CARPPIO PEÑAFIEL**  
**JANETH CATALINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

171048924-4

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**CARPPIO WILFRIDO ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**PEÑAFIEL MIRIAN JANNETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO**

2012-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**DR. JURISPRUDENCIA**

E43394242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0019  
NÚMERO

1710489244  
CÉDULA

CARPPIO PEÑAFIEL JANETH CATALINA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

Alejandra Camayo

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
dejorme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: Folio(s) \_\_\_\_\_  
Quito, \_\_\_\_\_  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CIUDADANIA 170915331-4  
 BRAVO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA, QUITO/SANTA BARBARA  
 07 AGOSTO 1966  
 051-0314 17978  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966



*Lourdes Bravo V.*

LEYATURAS 170915331-4  
 CEDULA FABIO XAVIER ARISTIZABAL I  
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO  
 ALFONSO SUSTIAGO CHAVES  
 MARIANA VITERI  
 QUITO  
 22/08/2018  
 REN 2061



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0014  
 NÚMERO

1709153314  
 CÉDULA



BRAVO VITERI LOURDES DE LAS  
 MERCEDES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

*07/05/2011*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DICO FE que la fotocopia que ANTEGOEDE está  
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
 en: \_\_\_\_\_ fechas: \_\_\_\_\_

Quito a: 07/05/2011  
*DR. DAVID MALDONADO*  
 Notario Primero Substituto del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

DIRECCIÓN: CIUDADANIA - 1709592081-1  
DNI: ARQUELLO BURBANO MARÍA PAULINA  
NACIMIENTO: 13 SEPTIEMBRE 1970  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
LUGAR Y NÚMERO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SÁEZ 1970  
PROV. CIVIL: PICHINCHA  
TOMO: 0349  
PÁG.: 12675  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/04/2011  
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD:

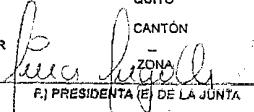


ESTADO CIVIL: FAMILIAR  
SEXO: HOMBRE  
NOMBRE: JUAN RICARDO TOVAR RIVERA  
ESTADO: EMPLEADO  
ESTACIÓN: CESAR ARMANDO ARQUELLO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LIZ MARGA DE LOURDES BURBANO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/04/2011  
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD:  
FIRMA:   
FOTOGRAFÍA AUTORIZADA: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0007 1709592081  
Número Cédula 

ARGUELLO BURBANO MARÍA PAULINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA   
F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en:    
Folios: 01/01(s)  
Bogotá, Colombia, 05/04/2011  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Subsistema del Cantón Quito



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4848  
CASADO ELIANA MARÍA DEL C BRAVO V  
SUPERIOR ARQUITECTO  
RAFAEL ESPÍN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
MARINA SALTOS  
QUITO  
29/11/2011  
REN 4181674  
*(Circular stamp from Notary Public)*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
CON APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: Fojas *(signature)*  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

*(Circular stamp of Notary Public)*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula  
Identificación y Cédula

ESPECIE VALE

USD.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO**, Tomo 14, Pág. 81, Acta 5287.

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SISTEMA de

SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDWIN RAFAEL ESPIN SALGOS nacido en ....

QUITO=PICHINCHA, el 14 de JULIO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170590671-0 domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL ESPIN y de MARTINA SALGOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELIANA MARIA DEL CARMEN BRAVO VITERI nacida en QUITO=PICHINCHA, el 23 de

AGOSTO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 170698457-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de ALFONSO BRAVO y de MARIANA VITERI

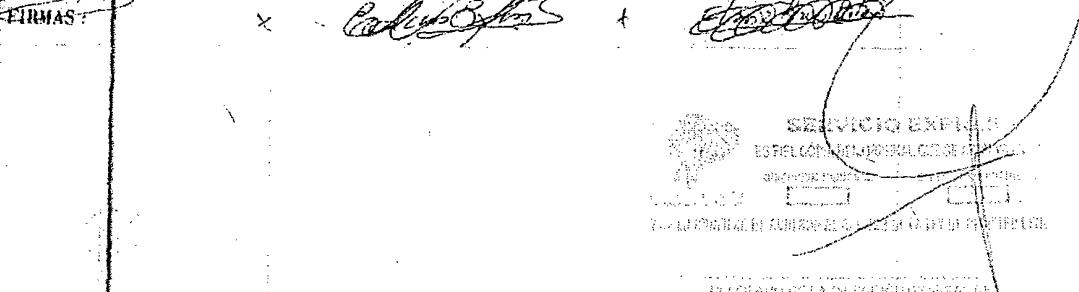
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamad.

Y L.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



SERVICIO EXPRES  
ESTE DOCUMENTO SE HA DISTRIBUIDO  
ALQUÍ CON EL FIN DE ACCELERAR  
Y AGILIZAR EL TRAMO AL QUE SE REFIERE.

No. 0075

Año....., llena....., Pág....., Acta.....  
Dir.  Of.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fija copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

14.5.2012



DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000000500414

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO de fecha 28 de Diciembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre: EDWIN RAPHAEL ESTÍN SALTOS y ELENA MARIA DEL CARMEN BOAVO VETTER. De acuerdo con lo archivado con N° 2011-21 Quito, 10 de Enero del 2011. /f.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 1.9

I) ..... Jefe de Oficina

Sé declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

I) ..... Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: ..... foljas (títulos(es))

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

No. 0075

Año ..... Tomo ..... Pag ..... Anja .....  
Dtos  Dtos  Mixto

#### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

14. 5. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

15 MAYO 2012

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CÍA. LTDA**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, tres de agosto de dos mil doce (2012), en el domicilio de la compañía, ubicado en la calles Catalina Aldaz N3418-1 y Portugal, Edificio Titanium II, piso 3, Ofc. 304, siendo las 15h00, y luego de verificar la concurrencia de los requisitos señalados en los artículos: vigésimo quinto del estatuto social de la compañía y doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, los socios presentes: Sr. EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, cc. 170590683-0, casado con disolución de la sociedad conyugal; JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL C.C. 1710489244, ambos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital de la compañía, de forma libre y voluntaria, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorización de Cesión de Participaciones de EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS y JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL a favor de LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI, Y MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO.**

**2. Ratificación de Administradores.**

Respecto al primer punto, EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS y JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL manifiestan que por así convenir a sus intereses desean **ceder** el cien por ciento de sus participaciones en el capital social de la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL CIA. LTDA, según el siguiente detalle:

CEDENTE	Cesionario	Participaciones Cedidas.	Valor USD \$ C/Participación	Porcentaje de Participación Cedido en el Capital de la Cía.
EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS	LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	200	1,00	50,0 %
JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL	MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	200	1,00	50,0 %
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>		<b>100 %</b>

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL COMPAÑIA LIMITADA					
Socios	Número de Participaciones	Valor USD \$ C/Particip.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI	200	1,00	200,00	200,00	50 %
MARIA PAULINA ARGÜELLO BURBANO	200	1,00	200,00	200,00	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>100 %</b>

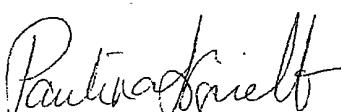
Respecto al segundo punto a tratar, conforme lo determina el artículo vigésimo tercero del estatuto social, preside la Junta la Sra. Paulina Argüello Burbano en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaria la Gerente de la misma, Sra. LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO.

Toma la palabra el Sr EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS, quien señala que conviene a los intereses de la compañía que se ratifique a los actuales administradores, lo cual es aceptado con beneplácito por la señora JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL.

La Gerente informa y ratifica que la totalidad de participaciones se encuentran pagadas. Con estos antecedentes los socios por decisión unánime aprueban las mociones presentadas. Se ratifican las designaciones de los actuales Administradores y se autoriza la cesión de participaciones según lo constante en esta acta.

Para constancia de lo acordado, conceden un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. La junta dispone que la Presidenta y Secretaria de Junta elaboren y notifiquen las decisiones adoptadas, además de que intervenga en lo que corresponda en el contrato y escritura de cesión de participaciones arriba acordado.

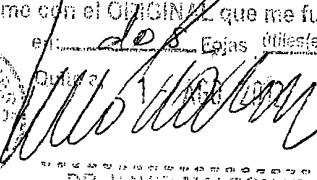
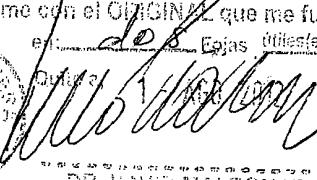
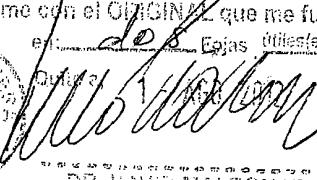
Siendo las 18H50 la sra. Presidenta da por concluida la sesión y en ratificación de lo resuelto, los socios presentes en unidad de acto, suscriben la presente acta de Junta General Universal.

  
PAULINA ARGÜELLO BURBANO  
Presidente de Junta Universal  
SMARTLINK INTELIGENCIA MÓVIL Cia. Ltda.

  
LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO  
Secretaria Junta Universal  
GERENTE

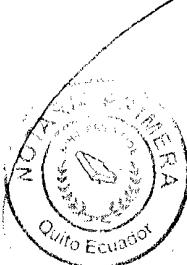
  
EDWIN RAFAEL ESPIN SALTOS.  
SOCIO

  
JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL  
SOCIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en:     
el:    
Fechado:  

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión y transferencia de participaciones en la compañía SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a tres de Agosto de dos mil doce.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONESQUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA. OTORGADO POR EDWIN ESPIN SALTOS Y JANETH CATALINA CARPIO PEÑAFIEL A FAVOR DE LOURDES DE LAS MERCEDES BRAVO VITERI Y MARIA PAULINA ARGUELLO BURBANO, celebrada ante mí, el tres de Agosto de dos mil doce, al margen de la respectiva escritura pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MÍ EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Quito, hoy día viernes tres de Agosto del dos mil doce.-

ENMENDADO: tres.- VALE.



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2271 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la compañía “SMARTLINK INTELIGENCIA MOVIL CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera Suplente del Cantón.- Quito, quince de agosto del dos mil doce. - **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/ *Rubén Aguirre López*

